

LOS CONSEJEROS DICEN

La organización del plebiscito

Leonardo Valdés Zurita



“El plebiscito es asunto de todos”, dice la frase de promoción institucional. Ojalá así fuera. Ojalá así sea el 22 de septiembre. No obstante, al escribir estas líneas (**casí dos semanas antes de esa fecha**), me pregunto: ¿qué tipo de asunto es el plebiscito?, ¿para quién?

Por obvias razones, pienso que el plebiscito no es lo mismo para quien lo convocó, para los convocados, para quienes solicitaron la convocatoria, para quienes la impugnaron, para quienes juzgaron su legalidad y para quienes debemos organizar este ejercicio de participación ciudadana. Por este motivo, me permito compartir, con aquellos que tengan la bondad de leer este artículo, lo que para mí es el plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico.

Desde mi perspectiva ha sido un reto organizativo de la mayor importancia. Como miembro del Consejo General del Instituto y de sus comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro de Electores y de Organización Electoral, he participado en decisiones que norman e impactan todo el proceso de organización de esta elección. La califico así, pues para todo efecto práctico, el plebiscito requiere de los elementos organizativos de cualquier elección: se usan la lista nominal y la credencial para votar con fotografía; se debe capacitar a funcionarios para las mesas receptoras de votación, en los mismos términos que para las mesas directivas de casilla de una elección; se deben utilizar boletas, líquido indeleble, urnas, cancelos y el resto de la documentación y materiales electorales, en los mismos términos que en la elección de un gobernante o representante local. Me consta que con recursos y tiempo limitados, los órganos centrales y distritales de este Instituto han trabajado sin descanso para cumplir el objetivo: instalar y lograr el funcionamiento normal de 6 mil 169 mesas receptoras de votación el próximo 22 de septiembre. Es un trabajo extenuante, que será bien recompensado cuando podamos afirmar una vez más que el voto de

► 4

PLEBISCITO 2002

Rehabilitación de materiales electorales

El INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, llevó a cabo la rehabilitación de algunos materiales electorales empleados en elecciones pasadas, para poder utilizarlos en la jornada plebiscitaria del 22 de septiembre.

Derivado del Programa de recuperación de materiales electorales de 1999 y de 2000, realizado por el Instituto, se obtuvieron varios materiales; sin embargo, la cantidad recuperada no fue suficiente para abastecer a las 6 mil 169 mesas receptoras de votación que

se instalarían en el Plebiscito 2002, por lo que fue necesario solicitar apoyo a diversos organismos electorales, quienes proporcionaron cancelos y líquido indeleble para dotar a las mesas receptoras de votación y así coadyuvar en la realización de este proceso.

Una vez que se contó con el material recuperado y con el otorgado vía donación por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) y el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, personal adscrito a la bodega del IEDF se dio a la tarea de rehabilitar y acondicionar los materiales electorales a través de las siguientes acciones:

► 4

DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF

Consejero presidente

Javier Santiago Castillo

Consejeros electorales

Eduardo Huchim May
Rubén Lara León
Rosa María Mirón Lince
Rodrigo A. Morales Manzaneres
Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Leonardo A. Valdés Zurita

Secretario ejecutivo

Adolfo Riva Palacio Neri

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional

Ramón Macías Cortés
Propietario
Homero A. Flores Ordóñez
Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Arnoldo Ochoa González
Propietario
Juan Manuel Vicario Rosas
Suplente

Partido de la Revolución Democrática

Agustín Guerrero Castillo
Propietario
Froylán Yescas Cedillo
Suplente

Partido del Trabajo

Juvenal Alejandro Núñez Mercado
Propietario
Víctor Hugo Martínez Alvarado
Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Alejandro Agundis Arias
Propietario
María Cristina Moctezuma Lule
Suplente

Partido Convergencia

Elías Cárdenas Márquez
Propietario
Gabriel Lugo Garay
Suplente

Partido de la Sociedad Nacionalista

Marcela Pérez García
Propietario
Ma. de Lourdes Pozos López
Suplente

Partido Alianza Social

José Alfonso León Matus
Propietario
Francisco Carlos Zárate Ruiz
Suplente

Partido México Posible

Luis Ricardo Galguera Bolaños
Propietario
Amelia Dominga Hernández Vázquez
Suplente

EDITORIAL

El Plebiscito 2002

Para algunos ciudadanos el plebiscito que se llevó a cabo en el Distrito Federal representó un fracaso por la escasa participación, para otros fue un éxito por el sentido positivo de la votación emitida. Sin embargo, para trascender esta visión bipolar, en el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) consideramos necesario ampliar el horizonte de análisis, es decir, evaluar desde distintos ángulos la experiencia obtenida.

El plebiscito del 22 de septiembre fue una experiencia inédita que se realizó en estricto apego al marco jurídico existente y que en su camino encontró no pocos obstáculos, adversidades y desacuerdos, ante los que el IEDF logró mantener su carácter imparcial.

La autonomía y la independencia no son atribuciones menores cuando se trata de consolidar instituciones democráticas y de establecer relaciones interinstitucionales horizontales. Por ello el sustentar la participación ciudadana en principios como la legalidad, la corresponsabilidad, el respeto y la tolerancia no es una contribución menor al proceso de transición democrática en nuestro país.

En una visión de conjunto, examinando el desarrollo de las etapas del proceso, el balance de aplicar dicho instrumento da el siguiente resultado:

Todas las controversias e impugnaciones que se presentaron en distintos momentos y sobre diferentes aspectos del proceso plebiscitario fueron resueltas conforme a derecho y a través de los órganos jurisdiccionales correspondientes y facultados para ello.

En materia de capacitación y designación de funcionarios los datos duros indican que los 40 órganos desconcentrados del Instituto contrataron y capacitaron a 720 personas que desempeñaron funciones de instructores y supervisores, 593 más actuaron como asistentes electorales. Asimismo se seleccionaron a 18 mil 507 funcionarios propietarios para atender las mesas receptoras de votación de un total de 48 mil 689 ciudadanos capacitados para tal encomienda.

El día de la votación se instalaron 6 mil 166 mesas receptoras de las 6 mil 169 programadas, es decir, casi la totalidad; y en todas se dispuso de la documentación y los materiales electorales para su adecuado funcionamiento.

En más del 90 por ciento de las casillas se contaron los votos y se llenaron las actas sin inconsistencias. Se dice fácil pero estos datos no pueden soslayarse ya que por sí mismos dan cuenta cabal de la capacidad organizativa, del nivel de responsabilidad y por ende del profesionalismo institucional.

El Plebiscito 2002 y el trabajo consistente de todos los actores involucrados lograron convocar a más de 420 mil ciudadanos que reconocieron en este valioso instrumento su capacidad de incidir en la toma de decisiones trascendentes para la vida pública de la Ciudad de México.

Esta cifra puede significar poco para algunos, suficiente para otros; para el IEDF muestra una realidad en la que en nuestro ámbito de competencia tendremos que redoblar esfuerzos para contribuir de manera decidida a que la participación ciudadana sea un recurso y un activo dentro de la cultura política de los habitantes del Distrito Federal. ♻️

Partido Liberal Mexicano

Silvia Preuss Windfield
Propietario
Antonio Karim García Noguez
Suplente

Partido Fuerza Ciudadana

Alejandro González-Durán Fernández
Propietario
Francisco Espinosa Cedillo
Suplente

DIRECTORIO EDITORIAL

Comité Editorial

María Elena Carrera Lugo
Hugo Morales Galván
Moisés Vergara Trejo

Coordinación editorial: Claudia Irazoque Palazuelos; redacción: José Luis García Torres Pineda y Karina Flores Hernández; fotografías: Verónica Ávila Gallegos; difusión: Virgilio Galindo Reyes. Diseño e impresión: Arturo Valdivia Enciso, San Antonio Abad 335-8, Col. Algarín C.P. 06880, México D.F. Tels. 5519 8187, 5440 4035. artpub@hotmail.com

URNA, Carta Informativa del IEDF es una publicación bimestral editada por el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines C.P. 14380 Del. Tlalpan, México, D.F. Tel. 5483 3800. Certificado de Reserva: 04-2002-020811535200-30. ISSN 16653092 Certificado de licitud de título y de contenido en trámite Correo electrónico: urna@iedf.org.mx

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Memoria

del Primer Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el DF

El 15 de agosto de 2002 se realizó en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), la presentación de la *Memoria del Primer Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal*, presidida por la directora general del INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, Luz Rosales Esteva; la asociada del Programa de la FUNDACIÓN FORD en México, Luz Paula Parra Rosales y Sandra García Álvarez, directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEDF.

El objetivo de la memoria es presentar las principales experiencias y aprendizajes educativos que se derivaron del desarrollo de los nueve proyectos seleccionados y apoyados por el IEDF en el 2000 como una muestra de alternativas pedagógicas para la formación ciudadana en el Distrito Federal.

Los proyectos ganadores surgieron de las organizaciones: Comité de Derechos Humanos del Ajusco; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.; Actores Payasos (ACTPAYAS); Alianza de Maestros, A.C.; Centro de Estudios y Acción Social, A.C.; Centro de Estudios Eumécnicos, A.C.; Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.; Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A.C. (COPEVI), y la

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Las nueve iniciativas seleccionadas centraron su trabajo en la difusión y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito público (con los principios de corresponsabilidad, inclusión, solidaridad, legalidad, respeto, tolerancia, sustentabilidad y pervivencia), establecidos en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

En esta memoria se recogen y sistematizan las experiencias y aprendizajes de cada proyecto.

La cristalización de estos proyectos que impacta a diferentes segmentos de la población de nuestra ciudad capital, derivó en un total de 3 mil 630 personas beneficiadas directamente y cerca de 530 mil en forma indirecta, esto por el carácter multiplicador que conllevan estas propuestas.

Con esta edición el IEDF no sólo deja constancia pública del trabajo realizado en el contexto del Primer Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica, sino pretende reconocer la contribución que hacen estas organizaciones civiles e instancias educativas, en el fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México. 

PLEBISCITO 2002



Recolección del líquido indeleble utilizado en la jornada plebiscitaria

El Consejo General del IEDF aprobó, en sesión celebrada el 31 de julio, el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble, para la verificación de sus características y autenticidad que se utilizaría en las mesas receptoras de votación (MRV) durante la jornada plebiscitaria.

Mediante un programa informático, dicho consejo en sesión del 22 de septiembre extrajo una muestra aleatoria en la cual se seleccionaron 12 MRV del total de las instaladas, que correspondieron a diferentes distritos. Enseguida se presentan las MRV en donde se obtuvieron las muestras del sobrante del líquido indeleble:

No	Distrito	Sección	Centro de votación	MRV
1	XXV	2141	2141	1
2	XIX	4447	4447	1
3	XXXVI	3654	3654	2
4	XXIX	2825	2825	1
5	XXXVIII	3859	3859	1
6	XXXII	632	632	1
7	XL	3765	3765	1
8	XXVIII	3518	3518	1
9	XXII	760	760	1
10	XII	5192	5192	1
11	I	845	845	1
12	VII	82	82	1

1 La organización del plebiscito

nuestros conciudadanos fue recibido y contado con toda honestidad. El reto organizativo tiene ese fin, que no es menor.

Como instrumentos de participación ciudadana, los plebiscitos y referéndums provocan importantes polémicas. Pocos pueden regatearles su carácter de instrumentos para facilitar a los ciudadanos su intervención en los asuntos públicos de interés general. Sin embargo, también pocos pueden olvidar que han sido (y pueden volver a serlo) instrumentos que en manos de gobernantes demagogos terminan por anular a las instituciones propias de la democracia representativa.

Nuestra legislación, quizá sin que tuviéramos mucha conciencia de ello, regula la existencia de dos tipos de plebiscitos. El plebiscito del gobernante: que se convoca desde el poder, sobre los asuntos que el jefe de gobierno considera trascendentes para la vida pública de la ciudad, para que los electores expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones de la autoridad. Otro, distinto, es el plebiscito de los ciudadanos: el que es solicitado por, al menos, el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, y que sirve para que decisiones o actos del gobierno sean sometidos a la prueba de las urnas. En este

sentido, el plebiscito adquiere su más profundo sentido democrático; se constituye como instrumento de la ciudadanía para cuestionar las decisiones del gobierno.

El plebiscito que ahora nos aprestamos a realizar, es, ante todo, el resultado de la solicitud formulada por más del uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal. Esos capitalinos, acogiéndose al Artículo 14 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y cumpliendo con los requisitos establecidos por esta disposición y por el Artículo 15 de la misma ley, solicitaron al jefe de gobierno del Distrito Federal la realización de este plebiscito.

El cotejo de los nombres y claves de elector de los ciudadanos que solicitaron la convocatoria al plebiscito, que realizó la autoridad electoral, satisfizo la solicitud de éstos y brindó al INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) la oportunidad de retomar el sentido ciudadano del plebiscito. Quiero recalcar, una vez más, que para mí el plebiscito que realizará el IEDF el 22 de septiembre, es un plebiscito de los ciudadanos, para los ciudadanos y por los ciudadanos. Estoy convencido, ahora más que nunca, que en la democracia los ciudadanos no solamente tienen derecho a elegir gobernantes; los ciudadanos tienen derecho a tomar decisiones de gobierno. El plebiscito es una oportunidad para que eso sea realidad. Por ello espero que sea **un asunto de todos.** ♻️

1 Rehabilitación de materiales electorales

- A las urnas se les colocaron etiquetas adhesivas alusivas al Plebiscito 2002 y la etiqueta en sistema Braille para orientar al ciego o débil visual a emitir su voto
- A las marcadoras de credencial se les fijó una etiqueta que orienta al funcionario de casilla sobre la colocación de la credencial para votar con fotografía para su marcaje
- A los sellos con la leyenda "votó" se les reafirmó el engomado
- A los crayones de cera se les sobrepuso una etiqueta referente al Plebiscito 2002



- A los cancelos donados por el IFE se les pegó una etiqueta con el logotipo del IEDF y en algunos casos fueron reparados con elementos de otros cancelos

Así, el Instituto cumplió la meta de rehabilitar 6 mil 169 cancelos o elementos modulares; 37 mil 014 crayones de cera; 6 mil 169 marcadoras de credencial; 12 mil 338 sellos con la leyenda "votó" y 6 mil 169 urnas electorales. Por lo que sólo se adquirieron la caja paquete electoral, la planilla de marcadora de credencial y el líquido indeleble (una parte).

Con ello, se abasteció al total de las mesas receptoras de votación instaladas en la jornada plebiscitaria del 22 de septiembre. ♻️



NUMERALIA PLEBISCITO 2002

Proceso de Integración de Mesas Receptoras de Votación y asistentes electorales

DISTRITO	SECCIONES	MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN	CIUDADANOS REQUERIDOS*	CIUDADANOS CAPACITADOS	ASISTENTES ELECTORALES REQUERIDOS
I	146	167	1 002	1 774	16
II	143	148	888	1 099	15
III	148	154	924	1 354	16
IV	139	141	846	1 240	15
V	120	129	774	1 072	13
VI	136	141	846	1 161	15
VII	146	147	882	1 264	16
VIII	126	128	768	892	14
IX	128	143	858	1 286	14
X	134	149	894	1 523	14
XI	121	129	774	879	13
XII	142	150	900	1 247	15
XIII	161	175	1 050	1 282	17
XIV	143	151	906	999	15
XV	131	140	840	838	14
XVI	146	162	972	1 286	16
XVII	157	161	966	999	17
XVIII	142	150	900	1 073	15
XIX	132	152	912	919	14
XX	142	158	948	1 527	15
XXI	122	144	864	857	13
XXII	148	176	1 056	1 306	16
XXIII	146	163	978	1 423	16
XXIV	147	157	942	1 148	16
XXV	150	161	966	1 602	16
XXVI	136	140	840	943	15
XXVII	145	151	906	1 093	15
XXVIII	126	141	846	1 251	14
XXIX	133	160	960	1 885	14
XXX	120	155	930	1 195	13
XXXI	151	173	1 038	1 228	16
XXXII	131	156	936	1 306	14
XXXIII	131	155	930	1 054	14
XXXIV	147	161	966	1 252	16
XXXV	113	145	870	958	12
XXXVI	133	164	984	1 228	14
XXXVII	124	159	954	1 263	13
XXXVIII	142	164	984	1 345	15
XXXIX	155	187	1 122	1 333	16
XL	152	182	1 092	1 305	16
TOTAL	5 535	6 169	37 014	48 689	593

*Se consideraron seis ciudadanos por mesa: tres propietarios y tres suplentes.

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



DE LOS DISTRITOS

Paradojas democráticas

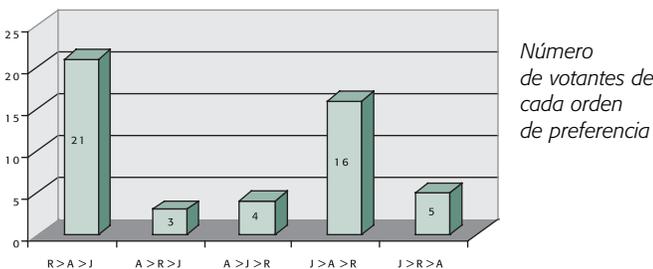


¿Pueden los métodos de elección influir en los resultados? Políticos y organizaciones, especialmente en los Estados Unidos, están tratando de abrir el debate en este sentido. En algunos de sus estados, incluso, ha habido propuestas de ley al respecto y, aunque no han sido aprobadas, se ha presentado una amplia discusión, sobre todo en relación con los procedimientos de votación en las elecciones al senado y ayuntamientos, inclinándose por determinados métodos, como la llamada Votación Aprobatoria o el denominado Método Condorcet.

Este método adquiere su nombre de Antoine de Caritat Condorcet, quien estudió el problema a finales del siglo XVIII con el propósito de encontrar el tamaño óptimo de los jurados que se instauraron en la Revolución Francesa.

¿En qué consiste el Método Condorcet?, ¿cuál es la matemática que hay detrás de él? Supongamos que en una clase hay 49 alumnos y éstos deben elegir a su representante ante las autoridades de la escuela. Son tres los candidatos: Rocío, Jesús y Antonio. Cada estudiante tiene sus propias predilecciones. Una suposición básica y bastante razonable de la *Teoría Matemática de las Votaciones* afirma que si un estudiante prefiere a Rocío antes que a Jesús, y a Jesús antes que a Antonio, entonces preferirá a Rocío antes que a Antonio. A esta propiedad se le llama *transitividad* y permite asociar a cada estudiante un orden de preferencia. En nuestro ejemplo, dicho orden sería *Rocío, Jesús, Antonio*, que lo indicaremos en adelante como $R > J > A$.

Ahora bien, supongamos que en nuestra clase 21 alumnos tienen como orden de preferencia $R > A > J$, 3 alumnos tienen el orden $A > R > J$, 4 el orden $A > J > R$, 16 el orden $J > A > R$, y finalmente, 5 alumnos el orden de preferencia $J > R > A$. Obsérvese que ningún alumno tiene el orden $R > J > A$.



Si se elige al representante por medio de una votación única, y si cada alumno vota por su candidato preferido, Rocío obtendrá 21 votos, Jesús otros 21 (16 + 5), y Antonio sólo 7 votos (4 + 3). Para romper el empate entre Rocío y Jesús podemos realizar una nueva votación. Si todos los alumnos votan -en esta segunda vuelta- por el candidato que prefieren entre los dos que

quedan, Jesús ganará con 25 votos (4 + 16 + 5) frente a los 24 (21 + 3) de Rocío.

Sin embargo, al momento de nombrar a Jesús como representante de la clase, un seguidor de Antonio pide que levanten la mano los alumnos que prefieren a Antonio antes que a Jesús. Para sorpresa de todos, 28 (21 + 3 + 4) alzaron con decisión su mano, contra 21 (16 + 5) que prefieren a Jesús.

Una vez que se había extendido la idea de que era absurdo tener como representante a Jesús cuando sólo una minoría lo prefería por sobre Antonio, y que éste estaba a punto de ser nombrado representante de la clase, un seguidor de Rocío pregunta de nuevo: ¿Quién prefiere a Rocío antes que a Antonio? Se cuentan las manos levantadas resultando que 26 (21 + 5) alumnos prefieren a Rocío, frente a los 23 (3 + 4 + 16) que se quedarían con Antonio. La confusión se apodera de los alumnos.

Lo que hay detrás de la supuesta confusión anterior se le conoce en la teoría matemática de las votaciones como *Paradoja de Condorcet*; la cual establece que la *transitividad de las preferencias de cada individuo no tiene por qué dar lugar a la transitividad en las preferencias de un colectivo*. En efecto, que una mayoría de la clase prefiera a Rocío antes que a Antonio y a Antonio antes que a Jesús no implica necesariamente que Rocío sea preferida mayoritariamente sobre Jesús, formándose así un *ciclo* en las preferencias colectivas, como en nuestro ejemplo: Antonio a Jesús, Jesús a Rocío, y Rocío a Antonio.

Pero no siempre se produce la *paradoja de Condorcet*. Para ilustrarlo eliminemos a los cinco votantes cuyas preferencias son $J > R > A$. Entonces las votaciones "uno a uno" arrojarían los resultados siguientes: Antonio obtendría 23 (3 + 4 + 16) votos frente a los 21 de Rocío. Los 24 (21 + 3) votos de Rocío le ganarían a los 20 (4 + 16) votos de Jesús. Finalmente, Antonio también vencería a Jesús, 28 (21 + 3 + 4) a 16, *rompiéndose así el ciclo*: si bien Antonio le gana a Rocío y Rocío le gana a Jesús, Jesús ya no le gana a Antonio, sino al revés, Antonio le gana a Jesús. Esto quiere decir que Antonio es preferido a los otros dos candidatos. Decimos entonces que Antonio es un *ganador Condorcet*. El hecho de que en este último ejemplo no se presente la *paradoja de Condorcet* equivale a que haya un *ganador Condorcet*.

Precisamente, uno de los métodos posibles de elección de un candidato es el de enfrentar a los candidatos por pares y quedarse con el *ganador Condorcet*. Debido a que ninguno de los candidatos es capaz de derrotar al resto, este método de vez en cuando falla. Sin embargo, cuando esto ocurre, el método de *votación de Condorcet* se complementa con una regla muy simple: de los distintos enfrentamientos por pares se elimina el más reñido, es decir, aquel en que la diferencia entre el ganador y el

perdedor es mínima. Si al quitar este enfrentamiento aparece un ganador Condorcet, es el candidato elegido; si no, se siguen eliminando enfrentamientos hasta que uno de los candidatos no es derrotado en ninguno de los enfrentamientos restantes.

Al aplicar este método de eliminación a nuestro ejemplo observamos que los tres enfrentamientos entre nuestros candidatos son:

- J>R: Jesús le gana a Rocío por un voto de diferencia;
- R>A: Rocío le gana a Antonio por una diferencia de 3 votos;
- A>J: Antonio gana a Jesús 7 votos de diferencia.

Al eliminar el enfrentamiento más reñido, el J>R, Rocío resulta ser la ganadora Condorcet puesto que nunca es derrotada en los enfrentamientos que restan. Sin embargo, en una votación simple entre los tres candidatos, con su correspondiente segunda vuelta para el desempate, Jesús es el candidato elegido.

Existen otros métodos de votación que *a priori* parecen igualmente razonables que el anterior, por ejemplo, el llamado *recuento de Borda* y el de la *votación aprobatoria*. El primero consiste en que cada votante pondera a los candidatos de acuerdo a su preferencia: 2 puntos al primero, 1 al segundo y 0 al tercero. Utilizando este método en nuestra clase, Rocío obtiene $(21 \times 2 + 3 + 5 \Rightarrow) 50$ puntos, Antonio $(21 + 3 \times 2 + 4 \times 2 + 16 \Rightarrow) 51$ puntos, y Jesús $(4 + 16 \times 2 + 5 \times 2 \Rightarrow) 46$ puntos. Así pues, Antonio es el ganador con el método de votación de Borda.

En el segundo método de votación cada votante escribe en la papeleta el nombre de todos los candidatos "que no le desagradan", esto es, de los candidatos que aprueba y que desearía fueran elegidos. Así las cosas, se cuenta el número de veces que aparece el nombre de cada candidato (sin importar el orden en que aparece en cada papeleta) y gana el que ha sido aprobado por más votantes. Para encontrar el candidato que nuestra clase elegiría con este método es necesario establecer algunos supuestos adicionales. Imaginemos que todos los votantes aprueban a los dos primeros candidatos, dado su orden particular. En ese caso Rocío sería aprobada por $(21 + 3 + 5 \Rightarrow) 29$ votantes, Antonio por $(21 + 3 + 4 + 16 \Rightarrow) 44$ votantes, y Jesús por $(4 + 16 + 5 \Rightarrow) 25$. Con este método de votación aprobatoria, Antonio sería el ganador.

Ahora pues, si cualquiera de los tres candidatos puede salir elegido dependiendo del método de votación, ¿cuál sería entonces el más justo? *La Matemática no puede dar una respuesta clara a esta pregunta*. De hecho, lo que la Matemática ha demostrado es que no existe un método de votación "perfecto". Este resultado se conoce como *Teorema de Arrow*, y se debe al profesor de la UNIVERSIDAD DE STANFORD y Premio Nobel de Economía Kenneth J. Arrow. El estableció una serie de condiciones básicas que cualquier método de votación debería cumplir, para demostrar posteriormente que dichas condiciones son *incompatibles*, es decir, que no existe ningún método que las cumpla en su totalidad.

Sería demasiado pretencioso querer abarcar en este espacio a la Teoría Matemática de las Votaciones por completo. Se trata de una disciplina muy amplia, vasta y apasionante.

De ahora en adelante, cuando nos digan que "la democracia es el menos malo de los sistemas políticos", podremos contestar: "Estoy de acuerdo, pero ¿de qué democracia me hablas?" 

Mat. Saúl Salomón Pérez Gómez

Director del Registro de Electores en la XXXIV Dirección Distrital

POR ACUERDO

El Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL celebró, del 26 de julio al 25 de septiembre, 10 sesiones en las que aprobó 27 acuerdos, entre los que destacan:

- Por el que se aprueban los procedimientos para el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo a los miembros del servicio profesional electoral y para la evaluación anual integral del personal de carrera, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del INSTITUTO ELECTORAL DE DISTRITO FEDERAL (31 de julio 11:00 horas)
- Por el que se aprueba la utilización de la mascarilla y de la etiqueta auto adherible para la urna, impresas en sistema Braille, y diseñadas para que los electores invidentes y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada plebiscitaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 2002 (31 de julio 11:00 horas)
- Por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el plebiscito 2002 (31 de julio, 14:00 horas)
- Por el que se determina el procedimiento para la realización del cómputo del plebiscito 2002 (22 de agosto)
- Por el que se declaran los efectos del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y Periférico, que tuvo lugar el 22 de septiembre del 2002 (25 de septiembre)

La fecha y el tipo de cada sesión, así como el número de acuerdos aprobados en éstas se presenta enseguida:

Fecha	Tipo	Número de acuerdos
26 de julio	Extraordinaria	1
31 de julio 11:00 horas	Extraordinaria	5
31 de julio 14:00 horas	Extraordinaria	3
4 de agosto	Extraordinaria	2
15 de agosto	Extraordinaria	1
22 de agosto	Extraordinaria	6
26 de agosto	Extraordinaria	2
19 de septiembre	Extraordinaria	3
22 de septiembre	Extraordinaria	2
25 de septiembre	Extraordinaria	2

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Ejército Nacional No.1130, Col. Los Morales Polanco, planta baja o en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx 

MISCELÁNEA

Atribuciones de las unidades técnicas del IEDF

En esta segunda entrega se presentan las actuales atribuciones de dos unidades técnicas del Instituto.



Unidad del Secretariado

- a) Brindar el apoyo documental a las actividades del secretario ejecutivo, en relación con el funcionamiento del Consejo General;
- b) Coordinar la provisión de todos los elementos necesarios para la realización de las actividades del Consejo General y de sus comisiones;
- c) Apoyar al secretario ejecutivo en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo General;
- d) Coadyuvar para la publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y/o su fijación en los estrados del Instituto, de los acuerdos y resoluciones que le ordene el secretario ejecutivo;
- e) Remitir en medio magnético a las Unidades de Comunicación Social e Informática, los acuerdos y resoluciones que le ordene el secretario ejecutivo, para su incorporación en la página de internet del Instituto;
- f) Remitir a la Unidad de Documentación los acuerdos y resoluciones que le ordene el secretario ejecutivo, para efectos de su consulta pública;
- g) Coadyuvar con el secretario ejecutivo en la elaboración de las actas de las sesiones del Consejo General;
- h) Apoyar al secretario ejecutivo en la integración y manejo del archivo del Consejo General y del archivo de concentración del Instituto;
- i) Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia; y
- j) Las demás que le confieran el Consejo General y los diversos ordenamientos, reglamentos y lineamientos institucionales.



Unidad de Asuntos Jurídicos

- a) Coadyuvar con el secretario ejecutivo en la representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, laborales o judiciales, ya sea locales o federales, en los juicios o procedimientos en que el Instituto sea actor o demandado, tenga interés jurídico o se le señale como parte. Así como en la formulación de denuncias de hechos o querellas en materia penal;
- b) Asesorar en materia jurídica a los órganos del Instituto;
- c) Coadyuvar con el secretario ejecutivo en la tramitación e instrucción de los medios de impugnación en contra de actos o resoluciones de los órganos del IEDF y en otros procedimientos establecidos en el *Código Electoral del Distrito Federal*;
- d) Coadyuvar con el secretario ejecutivo, en la integración y sustanciación de los expedientes relativos a los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones;
- e) Formular, revisar y validar, en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos y convenios en los que el Instituto sea parte;
- f) Apoyar, en su caso, en la elaboración de proyectos de normatividad interna y demás ordenamientos necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto;
- g) Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia; y
- h) Las demás que le confieran el Consejo General y los diversos ordenamientos, reglamentos y lineamientos institucionales. ♻️

Palabras de algunos de los ganadores que asistieron a la ceremonia de premiación realizada en la sede del Instituto el pasado 12 de septiembre.

Tesis ✓

René Bautista Zaragoza

La profesionalización de los funcionarios de las mesas directivas de casilla en el Distrito Federal
Primer lugar en el nivel de licenciatura

"Me llamó la atención el tema porque participé como capacitador electoral en el proceso electoral del 2000 cuando se eligió al primer jefe de gobierno del Distrito Federal; a raíz de mi participación, me dí cuenta que ciertas cosas se podían mejorar y es lo que expongo en mi trabajo".

José Juan Catarino Hernández

Elección directa del jefe de gobierno en la Reforma Política del Distrito Federal
Segundo lugar en el nivel de licenciatura

"La tesis sustenta que la elección directa del jefe de gobierno se debe a la participación directa de los ciudadanos, ya que éstos han colaborado a lo largo de los años; el trabajo abarca diferentes épocas: de 1500 a 1800, sus antecedentes; de 1930 a 1981 en donde ya existía una organización social; y a partir 1991 cuando se crearon agrupaciones urbano populares hasta 1994 cuando la ciudadanía organizada ya participa en un proceso electoral definitivo".

Ensayo ✓

Ángel Alfredo de la Rosa Pérez

De la certidumbre autoritaria a la incertidumbre democrática en las elecciones del Distrito Federal
Primer lugar

"Escribí acerca del tema por la transición que se está viviendo tanto en el país como en el Distrito Federal; parto de un escenario en donde todas las decisiones, hace unos años, estaban tomadas por la cúpula política y las elecciones eran sólo pasar por un tipo referéndum; ahora ya no porque las elecciones son completamente competitivas, hay un escenario de incertidumbre debido a que cualquier partido puede ganar o perder las elecciones".



Ganadores del II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2002

Andrés Téllez Parra

Vida cotidiana, participación ciudadana y proceso electoral en el Distrito Federal
Segundo lugar

"A grandes rasgos hago una revisión histórica sobre cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en el DF; una de las conclusiones es que se debe rescatar la participación ciudadana desde los aspectos territorial y cultural, es decir, tratando de recuperar las formas de organización propias que existen en una colonia, barrio, o delegación".

José Jerónimo Ramírez Manzaneres

La participación ciudadana: elementos de gobernabilidad y democracia en México
Mención honorífica

"Mi trabajo consistió en tocar lo que es el Estado, pasar desde él y decir cómo se da la relación Estado-sociedad civil. Además qué se entiende por ciudadanía y cómo entender la participación ciudadana, la manera de aterrizarla desde lo macro a lo micro en la vida cotidiana; y por qué es importante la democracia como elemento de gobernabilidad en México, es decir, cómo me ayuda la democracia a crear valores en esta sociedad para ser un mejor ciudadano".

Nelly Martínez Sánchez

La participación ciudadana: elementos de gobernabilidad y democracia en México
Mención honorífica

"Siento que la participación ciudadana es nuestro valor esencial como ciudadanos. En mi ensayo explico lo que es la transición a la democracia. La participación ciudadana tiene muchas ventajas como desventajas, entre estas últimas menciono que los ciudadanos piensan que con la participación no vamos hacia una democracia, sin embargo, con la participación ciudadana, la tolerancia, la corresponsabilidad y colaboración mutua con el gobierno, creo que sí se puede transitar a una democracia participativa".

Cuento ✓

Alberto Tejeda Gutiérrez

El rey del Congo
Primer lugar

"Se me ocurrió como idea para hacer el cuento, contar una pequeña historia sobre cómo la democracia puede arreglar muchos problemas en una sociedad... los personajes son animales, pero es metafórico".

Raúl Maldonado Alvarado

Desde los aires
Tercer lugar

"La invitación a escribir en las diversas modalidades del concurso que hizo el IEDF es muy interesante y sobre todo el pensar en que podemos hacer un cuento que tenga elementos que puedan ayudar a la formación de los niños en cuestiones democráticas, cívicas y ecológicas".

Antonio Calderón Flores

Los huevecillos de araña
Mención honorífica

"Es un cuento para niños que trata de un viaje que hacen unos pequeños que se internan en el bosque del Desierto de los Leones. Es como un rally en donde ellos, a medida que descubren los temas de la competencia, van detectando los valores de la democracia para salvar a una compañera que no está raptada pero que el premio se obtiene al rescatarla".

¿QUIÉN
ES QUIÉN?

Coordinadores distritales del IEDF

1. ¿Considera usted que el plebiscito 2002 que se realizará el 22 de septiembre, fortalece el desarrollo de la democracia en la Ciudad de México?
2. ¿Qué diferencias encuentra, hasta este momento, en la operación entre una elección constitucional y un plebiscito?
3. Considerando su experiencia en el plebiscito 2002, ¿qué modificaciones propondría hacer a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*?
4. ¿Cómo describiría el distrito que usted coordina?
5. ¿Cuál es su película favorita, su libro de cabecera y el juguete preferido que tuvo en la infancia?

Entrevistas
realizadas antes
de la jornada
plebiscitaria.

María Eugenia Flores Peña,

coordinadora de la XI
Dirección Distrital



1. Sí, pero es necesario que los procesos además de ser democráticos, no se vicien por su uso. El verdadero fortalecimiento de la democracia no reside en los procesos, sino en la participación de los ciudadanos que es el termómetro de la cultura política de una sociedad.
2. El tiempo de organización en un plebiscito es menor, se realiza en tres meses; en cambio, en una elección constitucional se requiere de al menos seis meses.
3. Se debe definir con claridad la participación de los partidos políticos en este tipo de procesos; prever en el presupuesto otorgado por la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL el que se pueda ejercer por parte del Instituto para la organización del plebiscito; modificar el porcentaje de electores para solicitarlo y el porcentaje de votos para hacerlo vinculatorio; así como definir claramente cada una de las etapas plebiscitarias.
4. Es un distrito *sui generis*, ubicado al norte de la delegación Miguel Hidalgo, en el que se localiza gente de estratos sociales diversos, desde alto (Irrigación), hasta muy bajo (Pensil, Santa Julia, etcétera); así como algunas de las zonas más peligrosas de la Ciudad de México; además se encuentra en éste, el Campo Militar N° 1-A, DF y la SEDENA.
5. Es *Danton*; los tres libros a los que más acudo en mi vida, son: *La Biblia*, no sólo por su dogma y teología sino por sus nociones de derecho; *El Llano en Llamas* y *Una Vida en la vida de México* de Jesús Silva Herzog; de niña, prefería los juegos tradicionales y salir de excursión.

Síntesis curricular

Estudió la Licenciatura en Derecho en la ENEP, Acatlán, de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Ha cursado diversos diplomados y seminarios relacionados con el Derecho Electoral, entre ellos el Diplomado en Derecho Electoral impartido por la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y por el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN y el Diplomado en Estudios Electorales impartido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Además, colaboró en el IFE como capacitadora electoral y como vocal de Organización Electoral en donde obtuvo la titularidad en el cargo.

Julio de la Fuente Rocha,

coordinador de la XIII
Dirección Distrital*

1. El plebiscito 2002 constituye un ejercicio que fortalecerá la educación democrática en el Distrito Federal, porque cualquiera que sea el resultado, es un mecanismo por el que la ciudadanía podrá conocer un proceso novedoso y útil para la conciencia democrática de la Ciudad de México.
2. La normatividad que regula el plebiscito presenta lagunas que no son comunes en las elecciones constitucionales, pero, si se superan, serán aportaciones trascendentales para futuras modificaciones legislativas.
3. Que se establezca la obligación, a cargo de la autoridad convocante, para que se asegure de contar con los fondos necesarios para la realización de mecanismos como el plebiscito, con el fin de no poner en riesgo los procesos de participación ciudadana y atender a la seguridad y certeza que éstos merecen.
4. El Distrito XIII se ubica en la delegación Venustiano Carranza; presenta un mosaico de contrastes sociales, económicos y culturales; en casi todas sus colonias cohabitan la clase media junto con grupos populosos; la mayoría de sus asentamientos son regulares; hay desde colonias cuya población en edad madura tiende a incrementarse como la Jardín Balbuena, hasta colonias que presentan contrastes de carácter económico social muy pronunciados como es el que existe entre Los Arenales y La Unidad Habitacional FIVIPORT.
5. En cuanto al cine, por su contenido social, siempre me ha impresionado el neorealismo italiano, en especial es de mi preferencia la película *Ladrón de Bicicletas* de Vittorio de Sicca. Gusto de la lectura del Tao Te King, cuya esencia en cuanto a conceptos no sólo estimo profundo, sino aún más... poético. El juguete preferido fue siempre, por el vuelo, un cometa.



Síntesis curricular

Licenciado en Derecho. Ha ocupado diversos cargos en el área jurídica de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y en la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. Fue subdirector de Substanciación Recursal del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, asesor jurídico de la Junta Local del IFE en el Distrito Federal; y estuvo a cargo del área jurídica del Comité Central para la Integración de los Consejos Ciudadanos en el Distrito Federal; además, ocupó la Gerencia Jurídica de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; en el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, fungió como secretario técnico jurídico en la dirección distrital XXI. * A partir del 1 de octubre es director de lo contencioso en la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEDF.

Bernardo Valle Monroy,

coordinador de la IV
Dirección Distrital*

1. Es una oportunidad que permitirá redimensionar el papel que los ciudadanos queremos jugar en las acciones públicas. La realización de estas figuras de participación ciudadana nos enseñan que existen vías institucionales para influir en las decisiones colectivas y que pueden evitarse prácticas como el bloqueo de avenidas, manifestaciones u otras acciones que afectan la convivencia y que generan perjuicios y pérdidas económicas.
2. La diferencia más importante se ubica en el marco normativo: el proceso plebiscitario cuenta con lagunas y carece de normas claras y precisas que lo regulen. Además, aunque la respuesta de la ciudadanía es positiva, se observa un menor compromiso cívico con el plebiscito, que con un proceso de elección ordinario.
3. Es importante que la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF) diseñe un proceso *ex profeso* para el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, donde se fijen plazos y procedimientos específicos para evitar recurrir al Artículo 140 del *Código Electoral del Distrito Federal* que establece la aplicación en lo conducente de las reglas de un proceso electoral. Asimismo, se debe otorgar al Consejo General del Instituto la facultad de emitir la convocatoria; y la solicitud para plebiscito debe ser realizada por el jefe de gobierno, por un grupo de ciudadanos y por la ALDF; así como reducirse el número de electores necesarios para que sea vinculatorio y no restringirse la celebración de un plebiscito en el proceso electoral.
4. El IV Distrito Electoral (cabecera delegacional) se ubica en la delegación Gustavo A. Madero; cuenta con 139 secciones electorales. La estructura geológica es heterogénea; se encuentran los Cerros de Guerrero, del Tepeyac y Santa Isabel que son parte de la Sierra de Guadalupe (desde 1990 es un área natural protegida) y el resto del territorio es una planicie. El rasgo más sobresaliente lo constituye la ubicación de la Basílica de Guadalupe dentro de su territorio.
5. La mejor película es *El Ciudadano Kane*, de Orson Wells. Mi libro favorito es *El Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes Saavedra. Mi juguete preferido fue un juego de mesa llamado *chutagol*.

Síntesis curricular

Abogado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Participó en procesos electorales desde 1997. Colaboró en un órgano distrital local del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; y fue secretario técnico jurídico. *A partir del 1 de octubre es director de seguimiento en la UCAOD.



Amelia Cristina Zepeda Monroy,

coordinadora de la XXVIII
Dirección Distrital

1. El Plebiscito 2002 fortalecerá el desarrollo de la democracia en la Ciudad de México, porque por primera vez se usará una vía de participación directa que permite a la ciudadanía expresar su opinión en torno a un asunto importante para su ciudad y que, de esta participación, dependerá que se lleve a cabo o no.
2. En una elección constitucional la operación se facilita porque hay una Ley conductora, clara y precisa; además, el interés de los partidos políticos es mayor porque postulan candidatos, involucran a los ciudadanos en sus campañas, tienen una representación mayor ante las casillas y la ciudadanía está motivada para elegir a sus gobernantes. En cambio, en un plebiscito, si bien participan los partidos como garantes del proceso, éstos no tienen un interés directo por lo que la operación recae en un esfuerzo mayor del IEDF.
3. *La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* es imprecisa, su regulación es omisa en muchos y distintos aspectos y los procedimientos que se aplican en lo conducente la vuelven muy complicada. Habría que hacerle muchas modificaciones, adiciones y adecuaciones para hacerla una Ley más aplicable, pero sobre todo, se tiene que hacer del conocimiento de todos los ciudadanos para que realmente sea un instrumento que funcione.
4. El Distrito Electoral XXVIII está situado al suroeste del Distrito Federal, en la delegación Álvaro Obregón. Es muy extenso (37.74 km²) y accidentado debido a las barrancas que dificultan la comunicación vial. Su composición socioeconómica es variada pues incluye tres pueblos, 43 colonias con zonas residenciales y unidades habitacionales, y asentamientos urbanos populares densamente poblados, inclusive en las barrancas. Cuenta con 126 secciones electorales; y tiene un padrón electoral de 147 mil 586 ciudadanos con predominio del género femenino.
5. Me agradan las películas de Luchino Visconti, mi director favorito. Mi interés por la lectura es diverso, desde el género de novela hasta temas de actualidad nacional e internacional. Mi juguete preferido fue un pizarrón magnético con dos botones abajo y a los lados, el izquierdo para hacer líneas verticales y el derecho para horizontales, con él hacía dibujos. Afortunadamente aún se encuentra en las jugueterías, pues se los regalé a mis hijos.



Síntesis curricular

Egresada de la Facultad de Psicología de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). Ha realizado estudios acerca de la mujer en el COLEGIO DE MÉXICO, en el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM). Colaboró en diversas instituciones tanto del sector privado, en el que realizó investigaciones de tipo sociológico y psicológico, como en el sector público en instituciones como la UNAM, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Fue miembro fundador de la Asociación Civil Mujeres en Lucha por la Democracia (hoy agrupación política nacional). ♻️

Resultados del biscito 2002

DISTRITO	SÍ SE CONSTRUYEN	NO SE CONSTRUYEN	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA
I	6 824	1 531	98	12	8 465
II	6 548	3 644	68	0	10 260
III	6 812	3 041	67	5	9 925
IV	6 629	2 910	69	5	9 613
V	6 400	1 956	69	8	8 433
VI	5 826	2 074	70	4	7 974
VII	6 599	3 219	74	2	9 894
VIII	6 280	2 830	53	3	9 166
IX	7 377	2 930	81	5	10 393
X	7 174	3 384	85	8	10 651
XI	5 931	3 004	79	1	9 015
XII	6 210	2 780	81	8	9 079
XIII	8 099	4 225	108	2	12 434
XIV	5 804	3 810	92	6	9 712
XV	4 810	5 077	72	8	9 967
XVI	8 129	4 825	93	4	13 051
XVII	8 177	3 074	75	5	11 331
XVIII	7 411	3 557	100	4	11 072
XIX	6 106	9 754	90	2	15 952
XX	8 253	3 135	100	7	11 495
XXI	7 289	5 808	101	6	13 204
XXII	6 591	2 821	107	9	9 528
XXIII	7 214	2 619	98	6	9 937
XXIV	6 784	2 839	93	5	9 721
XXV	6 546	1 625	83	9	8 263
XXVI	6 819	7 080	102	5	14 006
XXVII	7 941	4 089	120	1	12 151
XXVIII	5 846	3 733	82	2	9 663
XXIX	5 288	1 596	61	7	6 952
XXX	6 602	4 382	74	3	11 061
XXXI	7 102	2 954	91	6	10 153
XXXII	7 142	5 149	67	2	12 360
XXXIII	6 147	1 995	81	7	8 230
XXXIV	7 352	3 708	93	3	11 156
XXXV	7 241	3 661	85	3	10 990
XXXVI	6 040	1 917	64	5	8 026
XXXVII	5 960	1 870	57	4	7 891
XXXVIII	8 593	3 621	89	7	12 310
XXXIX	8 868	5 816	101	0	14 785
XL	7 842	4 341	60	10	12 253
TOTALES:	274 606	142 384	3 333	199	420 522